	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-FR-201
	FORMATO CERTIFICACIÓN PARA PAGO	Versión N°:	6
		Vigencia:	26-07-2024

AUTORIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN PAGO N° **FAC-S-2024-009147-CP**

FECHA: 18-11-2024

La suscrita ***TENIENTE CORONEL MARIBEL SILVA BARRERA - SEGUNDO COMANDANTE*** Ordenadora del Gasto de ***COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO*** nombrada mediante ***Resolución 1123 ARTICULO PRIMERO de fecha 20-11-2023*** ; autoriza ***pago parcial CONTRATO N. 062-00-M-CAMAN-ESM-2024 - SERVICIO DE TRASLADO ASISTENCIAL EN AMBULANCIA TERRESTRE BÁSICA Y/O MEDICALIZADA, PARA LOS PACIENTES DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ASIGNADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1882 CAMAN - ESUFA*** y certifica que los documentos aquí relacionados y anexos, cumplen con todos los requisitos para realizar el pago de acuerdo a lo establecido en la circular "Políticas y disposiciones de orden financiero para el pago de obligaciones contractuales y reglamentarias de la Fuerza Aérea Colombiana"

CONCEPTO	DESCRIPCION
PROVEEDOR	NOVECIENTOS ONCE S.A.S.
TIPO DOC. DE IDENTIFICACIÓN	NIT
No. DOC. DE IDENTIFICACIÓN	901.026.988
No DOC. SOPORTE	CONTRATO N. 062-00-M-CAMAN-ESM-2024
VALOR TOTAL	$22.500.000
VALOR A PAGAR	$5.983.000
VALOR LEGALIZACIÓN / ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO	NO APLICA
RUBRO PRESUPUESTAL AL MAXIMO NIVEL DE DESAGREGACIÓN	02-02-02-009-003
NÚMERO DE LA ENTRADA DEL BIEN Y/O SERVICIO (SAP)	1002150246
NÚMERO DEL PEDIDO CON CARGO AL CONTRATO DEL BIEN Y/O SERVICIO RECIBIDO (SAP)	4200350756
VIGENCIA	2024
PAC MES	NOVIEMBRE
BANCO	BANCOLOMBIA
TITULAR	NOVECIENTOS ONCE S.A.S.
TIPO DE CUENTA BANCARIA/ GIRO	Ahorros
NUMERO CUENTA	13800004422
ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS (cuando aplique)	
TITULAR	NO APLICA
NIT/C.C	NO APLICA
BANCO	NO APLICA
TIPO DE CUENTA BANCARIA	NO APLICA
NUMERO CUENTA	NO APLICA

TIPO DOCUMENTO	DOCUMENTOS	N° FOLIOS
ORIGINAL	Certificación para pago Formato	2
DIGITAL	Certificado disponibilidad "CDP"	SECOP II
DIGITAL	Registro presupuestal CRP, última versión que coincida con el plan de pagos que se va realizar.	SECOP II

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-FR-201
	FORMATO CERTIFICACIÓN PARA PAGO	Versión N°:	6
		Vigencia:	26-07-2024

DIGITAL	Los demás documentos que se hayan suscrito en el contrato y/o se requieran de acuerdo con la normatividad vigente.	***46***
	TOTAL FOLIOS	***48***

En constancia de lo anterior firman:



Teniente Coronel MARIBEL SILVA BARRERA
Segundo Comandante Y Jefe De Estado Mayor CAMAN

Elaboró: AS14. BELLO / DECOP MY. CAMACHO / DECOP Aprobó:TC. SILVA / SECOM

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AEREA
LISTA DE DOCUMENTACION PARA PAGO
CIRCULAR FAC-S-2021-009709-CR 02/12/2021

TIPO DE DOCUMENTO	DOCUMENTOS	ANEXO
ORIGINAL	Certificación para pago en el formato vigente	ANALISTA
COPIA	Certificado disponibilidad "CDP"	SECOPII
COPIA	Registro presupuestal CRP	SECOPII
COPIA	Contrato, modificatorios y/o adiciones	SECOPII
ORIGINAL	Factura	x
ORIGINAL	Formato Recibo a satisfacción total o parcial de bienes y/o servicios, vigente Suite Visión *Se debe detallar conforme al anexo técnico.	x
COPIA	Entrada de bienes y/o servicios (SAP)	X
COPIA	Radicación cuentas por pagar de pagos parciales y/o amortización anticipos y/o legalización pagos anticipados.	X
COPIA	Acta de inicio (para contratos de obra, mantenimiento, suministros, prestación de servicios)	SECOPII
COPIA	Garantía Única de Cumplimiento	SECOPII
COPIA	Certificación de aportes seguridad social y parafiscales firmada por revisor fiscal y/o representante legal y recibo del último pago (planilla pago)	X
COPIA	Balances de avance de obra o entrega final (contratos de obra y/o mantenimiento de bienes inmuebles).	N/A
ORIGINAL	Certificación de adiciones y mejoras en propiedad planta y equipo formato vigente	N/A
COPIA	RUT	SECOPII
ORIGINAL	Formato imputación bienes y servicios por rubro presupuestal	x
COPIA	Cuadro resumen de ejecución y pagos para contratos en moneda extranjera	N/A
COPIA	Certificación bancaria de la cuenta donde se abonaran los pagos	x
COPIA	Imprimir pantallazo de la consulta que la cuenta bancaria este en estado ACTIVA en el sistema SIIF	x
COPIA	Licencia de importación	N/A
COPIA	Declaración de importación	N/A
COPIA	Guía aérea	N/A
COPIA	Guía de empaque	N/A
COPIA	Los demás documentos que se requieran	x

Diana Milena Bello Cárdenas

AS14. Diana Milena Bello Cardenas
Asistente Gestión Contable

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS PARCIAL	FECHA 05/11/2024
CONTRATO No.	062-00-M-CAMAN-ESM-2024
FECHA SUSCRIPCIÓN	12/09/2024
OBJETO DEL CONTRATO	SERVICIO DE TRASLADO ASISTENCIAL EN AMBULANCIA TERRESTRE BÁSICA Y/O MEDICALIZADA, PARA LOS PACIENTES DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ASIGNADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1882 CAMAN - ESUFA
FORMA DE PAGO	1.2 EL MINISTERIO pagará al Contratista el valor del contrato así: ITEM | MES PAC | VALOR 1 | OCTUBRE | SEGÚN CONSUMO 2 | NOVIEMBRE | SEGÚN CONSUMO 3 | DICIEMBRE | SEGÚN CONSUMO 4 | CXP 2024 PAGADERAS EL PRIMER TRIMESTRE DE 2025 | SEGÚN CONSUMO
CONTRATISTA	NOVECIENTOS ONCE S.A.S.
INTERVENTOR	NO APLICA
SUPERVISOR SUPLENTE	T2. VÉLEZ CHRISTIAN ANDRÉS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$22.500.000 M/CTE VEINTI DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato, hasta el 31 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra.
FECHA DE INICIO	18/09/2024
FECHA DE SUSPENSIÓN	NO APLICA
FECHA DE REINICIACIÓN	NO APLICA
CONTRATO MODIFICATORIO No. 1	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NO APLICA
OBJETO DEL CONTRATO MODIFICATORIO	NO APLICA
FORMA DE PAGO	NO APLICA
PLAZO DE EJECUCIÓN (MODIFICADO) (SI APLICA)	NO APLICA
VALOR FINAL DEL CONTRATO	NO APLICA

En Madrid – Cundinamarca, el día 05 del mes de noviembre de 2024, la señora TC. Maribel Silva Barrera, en su calidad de Ordenadora del Gasto, el señor T2. Vélez Christian Andrés en su calidad de supervisor suplente por parte del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA** y la señora YENIFER CATALINA CEBALLOS OROZCO representante legal de la empresa Novecientos Once S.A.S. NIT 901.026.988-2 en su calidad de **Contratista**; efectúan el correspondiente recibo parcial, de los servicios correspondientes al objeto contractual descrito en el citado contrato.

Luego de adelantar la inspección a los servicios se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas y la entrega se cumplió dentro del plazo contractual establecido. A continuación, se describen pormenorizadamente los bienes entregados y/o servicios prestados, así:

DESCRIPCIÓN DE OBRAS RECIBIDAS	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES
No Aplica	----------	----------
DESCRIPCIÓN DE BIENES RECIBIDOS	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**
No Aplica	----------	----------
DESCRIPCION DE SERVICIOS RECIBIDOS	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**
TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO	07	1. Servicio de ambulancia básica simple diurno origen: sanidad CAMAN (Madrid) destino: Hospital Militar Central (Bogotá). 2. Servicio de ambulancia básica simple diurno origen: sanidad CAMAN (Madrid) destino: Hospital Militar Central (Bogotá). 3. Servicio ambulancia básica simple nocturno origen: Hospital Militar Central (Bogotá) destino: domicilio del paciente (Madrid). 4. Servicio ambulancia básica simple diurno fin de semana origen: sanidad CAMAN (Madrid) destino: Hospital Militar Central (Bogotá). 5. Servicio ambulancia básica simple diurno origen: sanidad CAMAN (Madrid) destino: Hospital Militar Central (Bogotá). 6. Servicio ambulancia básica simple nocturno origen: sanidad CAMAN (Madrid) destino: Hospital Militar Central (Bogotá). 7. Servicio ambulancia básica simple diurno origen: sanidad CAMAN (Madrid) destino: Hospital Militar Central (Bogotá).
TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO	03	1. Servicio ambulancia medicalizada nocturno fin de semana origen: sanidad CAMAN (Madrid) destino: Hospital Militar Central (Bogotá). 2. Servicio ambulancia medicalizada diurno origen: sanidad CAMAN (Madrid) destino: Hospital Militar Central (Bogotá).

		3. Servicio ambulancia medicalizada nocturno fin de semana origen: sanidad CAMAN (Madrid) destino: Hospital Militar Central (Bogotá).
DESCRIPCIÓN DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS ADICIONALES OFRECIDOS (Ofrecidos por el contratista y que fueron objeto de ponderación y escogencia del contratista, para seguimiento por parte del supervisor)	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**
No Aplica		
ANEXOS O ACTIVIDADES SOPORTE DE LA (S) FACTURA (S) A CANCELAR (cuando se trate de contratos de servicios de transporte (terrestre, aéreo y fluvial) servicios de operadores logísticos o cuyo objeto obedezca a servicios logísticos, servicios de atención de eventos institucionales)	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**
La prestación de servicios de traslado a los pacientes suscritos al Establecimiento de Sanidad Militar 1882 del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares. Mediante el soporte de la siguiente factura: **Factura electrónica de venta No. FE 409**	**10**	Se recibió a satisfacción los servicios prestados por el contratista entre los cuales se encuentran: 1. 01 traslado en ambulancia básica diurno el 04 de octubre con trayecto desde Madrid (CAMAN) – Bogotá (Hospital Militar Central), con llegada de la ambulancia a CAMAN a las 14:22 horas y con salida hacia HMC a las 15:19 horas y con llegada al HOMIL a las 16:35 y recepción del paciente a las 17:44 horas. 2. 01 traslado en ambulancia básica diurno el 09 de octubre con trayecto desde Madrid (CAMAN) – Bogotá (Hospital Militar Central), con llegada de la ambulancia a CAMAN a las 15:11 horas y con salida hacia HMC a las 15:22 horas y con llegada al HOMIL a las 16:14 y recepción del paciente a las 17:50 horas.

		3. 01 traslado en ambulancia básica nocturno el 16 de octubre con trayecto desde Bogotá (Hospital Militar Central) – Madrid (domicilio del paciente), con llegada de la ambulancia al HMC a las 18:11 horas y salida hacia el domicilio del paciente a las 19:00 horas, terminado el traslado a las 20:23 horas. Para este traslado se solicitó autorización a la señora TC. Ordenadora del Gasto, con el fin de utilizar el contrato teniendo en cuenta que no era posible realizar el traslado con la ambulancia básica del Establecimiento de Sanidad Militar CAMAN, debido a que el conductor disponible excedería la jornada laboral de 10 horas. 4. 01 traslado en ambulancia medicalizada (traslado primario) nocturno el 19 de octubre con trayecto Madrid (CAMAN) – Bogotá (HMC), con llegada de la ambulancia a CAMAN a las 18:09 y con salida hacia el HMC a las 18:19 y con llegada al HOMIL a las 19:13 horas y recepción del paciente en HOMIL a las 21:12 horas. Esta solicitud contó con la autorización de la señora TC Ordenadora del Gasto, teniendo en cuenta que, el ESM no cuenta con ambulancia medicalizada, debido a que se encontraba en mantenimiento y era necesario trasladar al paciente en traslado primario por que se encontraba cursando un episodio cardiaco, que necesitaba valoración urgente por especialistas. 5. 01 traslado en ambulancia medicalizada diurno el 21 de octubre con trayecto Madrid (CAMAN) – Bogotá (HMC), con llegada de la ambulancia a CAMAN a las 15:36 y salida hacia el HMC a las 16:00 horas, con llegada al HMC a las 17:15 y recepción del paciente en el HMC a las 18:45 horas. Esta solicitud contó con la autorización de la señora TC Ordenadora del Gasto, teniendo en cuenta que, el ESM no cuenta con ambulancia medicalizada, debido a que se encontraba en mantenimiento y era necesario trasladar al paciente en traslado primario por que se encontraba cursando un episodio cardiaco, que necesitaba valoración urgente por

		especialistas y así garantizar la continuidad del tratamiento e integridad. 6. 01 traslado en ambulancia básica diurno el 26 de octubre con trayecto Madrid (CAMAN) con llegada de la ambulancia a las 14:40 y salida hacia Bogotá (HMC) a las 15:03, llegando con el paciente al Hospital Militar Central a las 15:55 y recepción del paciente a las 17:16 horas. Para esta solicitud no se solicita autorización por parte de la Ordenadora del Gasto, teniendo en cuenta que el traslado del paciente en la ambulancia del contrato se realiza un día sábado, día en que no se cuenta con conductor disponible para la ambulancia del ESM. 7. 01 traslado en ambulancia medicalizada nocturno el 26 de octubre con trayecto Madrid (CAMAN) – Bogotá (HMC), con llegada de la ambulancia a CAMAN a las 18:41 y salida hacia el HMC a las 19:12 horas, con llegada al HMC a las 19:40 y recepción del paciente en el HMC a las 20:58 horas. Para esta solicitud no se solicita autorización por parte de la Ordenadora del Gasto, teniendo en cuenta que el traslado del paciente en la ambulancia del contrato se realiza un día sábado, día en que no se cuenta con conductor disponible para la ambulancia del ESM. 8. 01 traslado en ambulancia básica diurno el 28 de octubre con trayecto Madrid (CAMAN) con llegada de la ambulancia a sanidad a las 13:40 horas y salida hacia Bogotá (HMC) a las 14:00 horas, con llegada al HMC a las 15:06 y recepción del paciente en el HMC a las 17:00 horas. Esta solicitud contó con autorización de la señora TC Ordenadora del Gasto, teniendo en cuenta que el personal disponible se encontraba realizando actividades de agendamiento de pacientes de las rutas integrales de atención en salud y otra de las enfermeras solicitó permiso porque tenía al hijo enfermo y las otras enfermeras estaban de servicio en prioritaria y consulta externa.

		9. 01 traslado en ambulancia básica nocturno el 28 de octubre con trayecto Madrid (CAMAN) con llegada de la ambulancia a sanidad a las 18:15 horas y salida hacia Bogotá (HMC) a las 18:36 horas, con llegada al HMC a las 19:28 y recepción del paciente en el HMC a las 20:52 horas. Para esta solicitud no se solicita autorización por parte de la Ordenadora del Gasto, teniendo en cuenta que el traslado del paciente en la ambulancia del contrato se realiza en el horario que no se cuenta con conductor disponible para la ambulancia del ESM. 10. 01 traslado en ambulancia básica diurno el 30 de octubre con trayecto Madrid (CAMAN) con llegada de la ambulancia a sanidad a las 14:25 horas y salida hacia Bogotá (HMC) a las 14:52 horas, con llegada al HMC a las 16:50 y recepción del paciente en el HMC a las 18:00 horas. Para esta solicitud se contó con autorización de la señora TC Ordenadora del Gasto, teniendo en cuenta que la enfermera disponible se encontraba cubriendo polígono programado por ESUFA y no se contaba más personal debido a las diferentes actividades programadas, como eran servicio en atención prioritaria, consulta externa y disponibilidad de traslado aeromédico en CATAM.

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
No aplica		

AUMENTO VIDA ÚTIL DE LOS BIENES, EFECTIVIDAD OPERATIVA, CAPACIDAD PRODUCTIVA Y CALIDAD DE LOS BIENES

El pago de este recibo a satisfacción incrementa el valor y/o la vida útil del bien a intervenir.

- **Incrementa el valor del bien:**

SI:_____NO:_____Valor del incremento: $_____(Valor parcial o total correspondiente a este pago)

- **Una vez ejecutado el 100% del contrato, incrementa vida útil del bien:**

  SI:_____NO:_____Años a incrementar: _____

- **En caso de ser el pago final de un contrato de obra o mantenimiento mayor sobre un bien inmueble, indique si el bien se encuentra en condiciones de uso, una vez ejecutado el 100% del Contrato:**

  SI____NO _____

*****Esta información debe guardar relación con la registrada en los estudios y documentos previos del proceso contractual.

No aplica, por ser contrato de prestación de servicios.

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

DETALLE DEL PAGO	VALOR	OBSERVACIONES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 22.500.000	Ninguna
VALOR ADICIÓN / REDUCCIÓN (SEGÚN APLIQUE)	$ 0	
VALOR FINAL CONTRATO	$ 22.500.000	
PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO	$ 0	
PRIMER PAGO PARCIAL PAC OCTUBRE	$ 2.466.000	Pago factura FE 387
SEGUNDO PAGO PARCIAL PAC NOVIEMBRE	$ 5.983.000	Pago factura FE 409
SALDO	$ 14.051.000	

OBSERVACIONES

No aplica.

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

YENIFER CATALINA CEBALLOS OROZCO

Firmado digitalmente por YENIFER CATALINA CEBALLOS OROZCO
Fecha: 2024.11.08 12:02:53 -05'00'

YENIFER CATALINA CEBALLOS OROZCO
representante legal de la empresa Novecientos Once S.A.S.
CONTRATISTA

T2. VÉLEZ CHRISTIAN ANDRÉS
SUPERVISOR SUPLENTE

TC. MARIBEL SILVA BARRERA
ORDENADOR DEL GASTO

NOVECIENTOS ONCE SAS
NIT 901.026.988-2
Carrera 3 Este No 17B - 12
Tel: (601) 3102479522
Madrid - Colombia
catalinaceballos911@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 409

Señores	FAC COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO		
NIT	800.141.641-8	**Teléfono**	(601) 8209040 - Ext. 000
Dirección	CRA 5 2 SUR 91	**Ciudad**	Madrid - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	05/11/2024, 12:19
Expedición	05/11/2024, 12:35
Vencimiento	05/11/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Nombre producto	Código
1	SERVICIO DE AMBULANCIA BASICA PACIENTE: ROCNEY HERRERA SUAREZ CEDULA: 1.019.762.902 ORIGEN: SANIDAD CAMAN Cr 5 # 2-92 Madrid Cundinamarca DESTINO: HOSPITAL MILITAR CENTRAL BOGOTÁ CODIGO DE ACEPTACIÓN HOMIC : 98851 QUIEN ACEPTA HOMIC: DR. SEBASTIAN RODRIGUEZ FECHA DE TRASLADO: 04 DE OCTUBRE 2024 TRASLADO BASICO SIMPLE DIURNO	1.00	400,000.00	SERVICIO DE AMBULANCIA BASICA	001
2	SERVICIO DE AMBULANCIA BASICA PACIENTE: JUSLEY JIORDANY CORREA GUTIERREZ CEDULA: 1.006.779.084 ORIGEN: SANIDAD CAMAN Cr 5 # 2-92 Madrid Cundinamarca DESTINO: HOSPITAL MILITAR CENTRAL BOGOTÁ CODIGO DE ACEPTACIÓN HOMIC : 98963 QUIEN ACEPTA HOMIC: DR. SEBASTIAN RODRIGUEZ FECHA DE TRASLADO: 09 DE OCTUBRE 2024 TRASLADO BASICO SIMPLE DIURNO	1.00	400,000.00	SERVICIO DE AMBULANCIA BASICA	001
3	SERVICIO DE AMBULANCIA BASICA PACIENTE: PABLO ARTURO DUAREZ SILVA CEDULA: 6.823.180 ORIGEN: HOSPITAL MILITAR CENTRAL BOGOTÁ DESTINO: DOMICILIO CALLE 23 # 14 - 05 - Sector Zaragoza MADRID CODIGO DE ACEPTACIÓN HOMIC : N/A QUIEN ACEPTA HOMIC: N/A FECHA DE TRASLADO: 16 DE OCTUBRE 2024 TRASLADO BASICO SIMPLE NOCTURNO	1.00	457,000.00	SERVICIO DE AMBULANCIA BASICA	001
4	SERVICIO DE AMBULANCIA MEDICALIZADA PACIENTE: CARLOS MARIO ARDILA CEDULA: 1.019.762.902 ORIGEN: SANIDAD CAMAN Cr 5 # 2-92 Madrid Cundinamarca DESTINO: HOSPITAL MILITAR CENTRAL BOGOTÁ CODIGO DE ACEPTACIÓN HOMIC : QUIEN ACEPTA HOMIC: FECHA DE TRASLADO: 19 DE OCTUBRE 2024 TRASLADO MEDICALIZADO SIMPLE NOCTURNO FIN DE SEMANA	1.00	1,119,000.00	SERVICIO DE AMBULANCIA MEDICALIZADA	002
5	SERVICIO DE AMBULANCIA MEDICALIZADA PACIENTE: MARILYN ESPERANZA ORTIZ JIMENEZ CEDULA: 51.659.219 ORIGEN: SANIDAD CAMAN Cr 5 # 2-92 Madrid Cundinamarca DESTINO: HOSPITAL MILITAR CENTRAL BOGOTÁ CODIGO DE ACEPTACIÓN HOMIC : 99259 QUIEN ACEPTA HOMIC: DR. NESTOR TORRES FECHA DE TRASLADO: 21 DE OCTUBRE 2024 TRASLADO MEDICALIZADO SIMPLE DIURNO	1.00	739,000.00	SERVICIO DE AMBULANCIA MEDICALIZADA	002
6	SERVICIO DE AMBULANCIA BASICA PACIENTE: MARIN BENAVIDES EDWIN ANDRÉS CEDULA: 16.073.742 ORIGEN: SANIDAD CAMAN Cr 5 # 2-92 Madrid Cundinamarca DESTINO: HOSPITAL MILITAR CENTRAL BOGOTÁ CODIGO DE ACEPTACIÓN HOMIC : 99377 QUIEN ACEPTA HOMIC: DR. NESTOR TORRES FECHA DE TRASLADO: 26 DE OCTUBRE 2024 TRASLADO BASICO SIMPLE DIURNO FIN DE SEMANA	1.00	492,000.00	SERVICIO DE AMBULANCIA BASICA	001
7	SERVICIO DE AMBULANCIA MEDICALIZADA PACIENTE: ANGEL ESTIVEN MORALES REAL CEDULA: 1.029.980.608 ORIGEN: SANIDAD CAMAN Cr 5 # 2-92 Madrid Cundinamarca	1.00	1,119,000.00	SERVICIO DE AMBULANCIA MEDICALIZADA	002

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Nombre producto	Código
	DESTINO: HOSPITAL MILITAR CENTRAL BOGOTÁ CODIGO DE ACEPTACIÓN HOMIC : 99383 QUIEN ACEPTA HOMIC: DR. NESTOR TORRES FECHA DE TRASLADO: 26 DE OCTUBRE 2024 TRASLADO MEDICALIZADO SIMPLE NOCTURNO FIN DE SEMANA				
8	SERVICIO DE AMBULANCIA BASICA PACIENTE: DILAN SMITH VALENZUELA HERNANDEZ CEDULA: 1.111.123.014 ORIGEN: SANIDAD CAMAN Cr 5 # 2-92 Madrid Cundinamarca DESTINO: HOSPITAL MILITAR CENTRAL BOGOTÁ CODIGO DE ACEPTACIÓN HOMIC : 99408 QUIEN ACEPTA HOMIC: DRA. ANGELA MURCIA FECHA DE TRASLADO: 28 DE OCTUBRE 2024 TRASLADO BASICO SIMPLE DIURNO	1.00	400,000.00	SERVICIO DE AMBULANCIA BASICA	001
9	SERVICIO DE AMBULANCIA BASICA PACIENTE: ROBBIN DANIEL RODRÍGUEZ QUINTERO CEDULA: 1.062.906.220 ORIGEN: SANIDAD CAMAN Cr 5 # 2-92 Madrid Cundinamarca DESTINO: HOSPITAL MILITAR CENTRAL BOGOTÁ CODIGO DE ACEPTACIÓN HOMIC : 99422 QUIEN ACEPTA HOMIC: DR. NESTOR TORRES FECHA DE TRASLADO: 28 DE OCTUBRE 2024 TRASLADO BASICO SIMPLE NOCTURNO	1.00	457,000.00	SERVICIO DE AMBULANCIA BASICA	001
10	SERVICIO DE AMBULANCIA BASICA PACIENTE: JAIRO HERNANDO MENDOZA OSPINA CEDULA: 17171759 ORIGEN: SANIDAD CAMAN Cr 5 # 2-92 Madrid Cundinamarca DESTINO: HOSPITAL MILITAR CENTRAL BOGOTÁ CODIGO DE ACEPTACIÓN HOMIC : 99460 QUIEN ACEPTA HOMIC: DR. SEBASTIAN RODRIGUEZ FECHA DE TRASLADO: 30 DE OCTUBRE 2024 TRASLADO BASICO SIMPLE DIURNO	1.00	400,000.00	SERVICIO DE AMBULANCIA BASICA	001

Total items: 10

Total Bruto	5,983,000.00
Total a Pagar	5,983,000.00

Valor en Letras:
Cinco millones novecientos ochenta y tres mil pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia $ 5,983,000.00

Observaciones:
#$15-01-05-011;062-00-M-CAMAN-ESM-2024;gina.acuna@fac.mil.co#$

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764073946540 aprobado en 20240627 prefijo FE desde el número 282 al 10000 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 8699 Otras actividades de atención de la salud humana Tarifa 9.66*1000
CUFE: 972a0dfe074562e22785bfe924d12038fcad6a294aece6e72a30e170e8ed0ce0a27906077d7fc68139f9a046795102dd

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764073946540

(415)7707212489984(8020) 001876407394654 0

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
901026988	2				

11. Razón social
NOVECIENTOS ONCE SAS

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

Cód. 32

24. Dirección
CR 3 E 17 B 12

25. País	26. Departamento	27. Municipio
Colombia	Cundinamarca	Mosquera

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

DIAN
2024-06-28 / 08:53:32 AM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

Firma del funcionario autorizado

1001. Apellidos y nombres CEBALLOS OROZCO YENIFER CATALINA
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 1073152731 1004. DV 4
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización NOVECIENTOS ONCE SAS

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2024-06-28 08:53:32

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764073946540

(415)7707212489984(8020) 001876407394654 0

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
901026988	2				

11. Razón social

NOVECIENTOS ONCE SAS

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	NOVECIENTOS ONCE SAS CR 3 E 17 B 12	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FE	282	10,000	12	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

Fecha de Generación del documento: 03 de septiembre de 2024

Empresa: NOVECIENTOS ONCE SAS	Identificación de la empresa: 901026988
Contrato ARL: 094631449	Municipio donde se prestó el servicio:
Sede: Toda La Empresa	Fecha de Elaboración: 31/08/2024
Fecha de prestación del servicio: 31/08/2024	Persona que modificó: YENIFER CATALINA CEBALLOS OROZCO
Fecha de última modificación: 03/09/2024	Estado del Informe: Terminado

Asesorado por

Tipo Identificación	Número Identificación	Nombre	Prestador
	null	YENIFER CATALINA CEBALLOS OROZCO	

Introducción

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador, según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos que ingreses obedecen única y exclusivamente a tu criterio como Compañía. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni somos responsables por los resultados que de ella se generen. Una vez la completes, te entregaremos algunas recomendaciones para cumplir y/o mejorar el nivel evaluado.

ARL SURA informa que la empresa referenciada en el encabezado del presente documento, en cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, la empresa aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019, cuyo resultado está plasmado en este informe.

Objetivos

Evaluar la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral, identificando áreas de mejora y proporcionando recomendaciones para fortalecer el sistema y garantizar un entorno laboral seguro y saludable.

Marco Legal

Ley 9 de 1979: Por la cual se dictan Medidas Sanitarias

Resolución 2013 de 1986: Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

Resolución 1401 de 2007: Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

Ley 1562 de 2012: por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

Resolución 652 de 2012: Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.

Resolución 1356 de 2012: Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012

Decreto 1072 de 2015: Decreto Único Reglamentario del sector trabajo.

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 03 de septiembre de 2024

Resolución 0312 de 2019: Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST.

Metodología

Conversación con la empresa para realizar el diagnóstico del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en donde se evalúa la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral en una organización. A continuación, se presenta el enfoque paso a paso de esta metodología:

1. Recopilación de información: Se recopila toda la documentación relacionada con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como manuales, políticas, procedimientos, registros de incidentes y accidentes, entre otros.

2. Análisis: Se realiza un análisis de la información recopilada para identificar posibles oportunidades de mejoras en el sistema de gestión.

4. Evaluación documental: Se revisarán minuciosamente los documentos del sistema de gestión para verificar su cumplimiento con los requisitos legales y normativos aplicables.

6. Identificación de hallazgos: Se identificarán los hallazgos relevantes que indiquen áreas donde se requiere mejorar o fortalecer el sistema de gestión.

7. Elaboración del informe: Se redactará un informe detallado que incluya los hallazgos encontrados, recomendaciones específicas y un plan de acción para abordar las áreas de mejora identificadas.

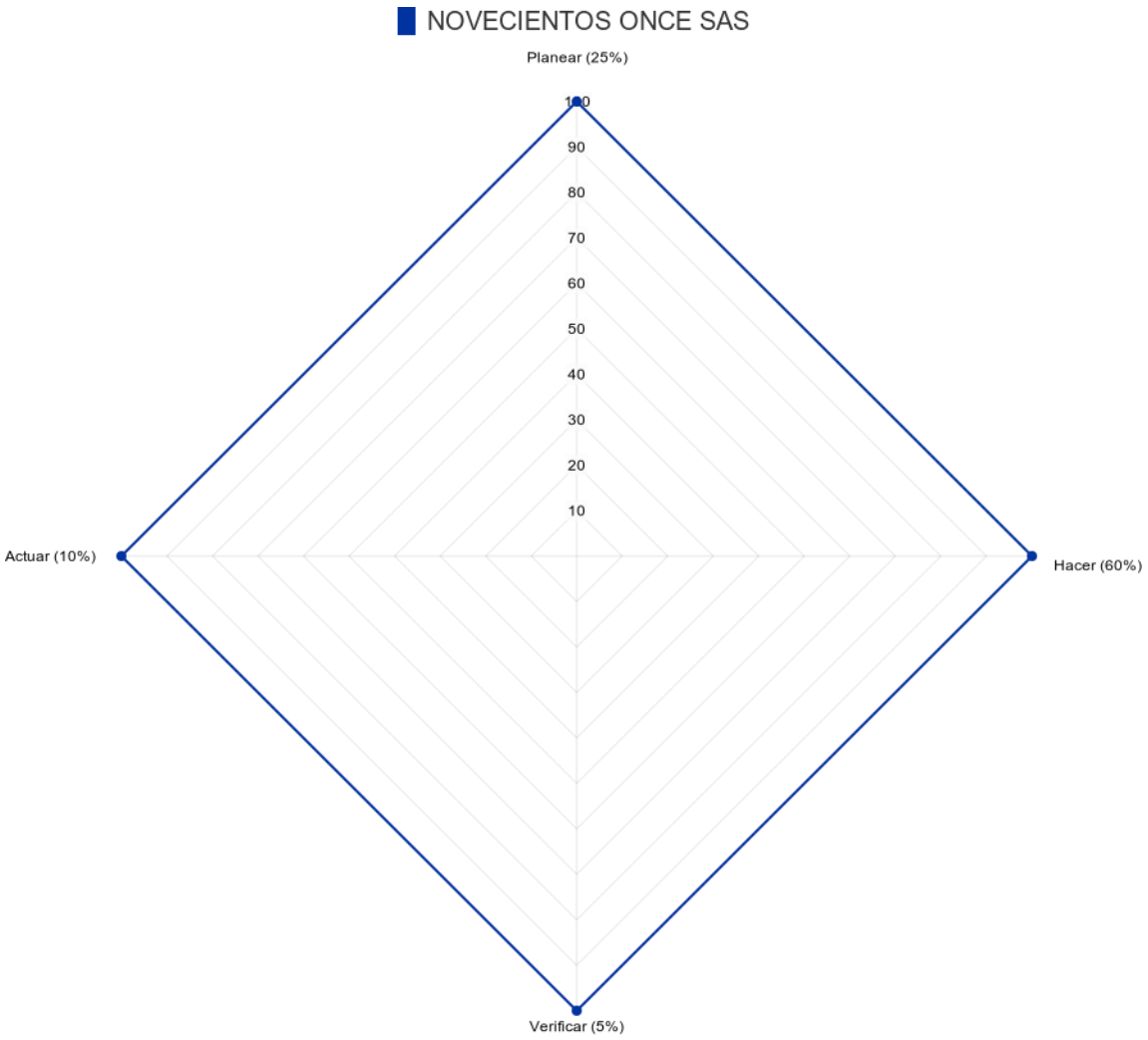
8. Presentación y seguimiento: Se presentará el informe a la alta dirección y se realizará un seguimiento para asegurar que las recomendaciones se implementen correctamente y se realicen las mejoras necesarias.

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 03 de septiembre de 2024

Resumen de Resultados



31/08/2024 NOVECIENTOS ONCE SAS

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
Planear (25%)	100	25	25
Hacer (60%)	100	60	60
Verificar (5%)	100	5	5
Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			100.0

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 100.0 su resultado es ACEPTABLE.

© 2024. SURA. Todos los derechos

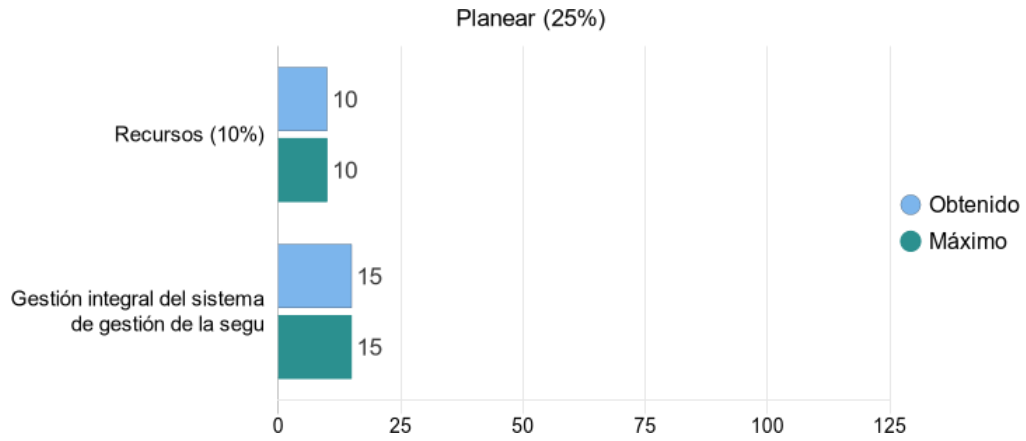
El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

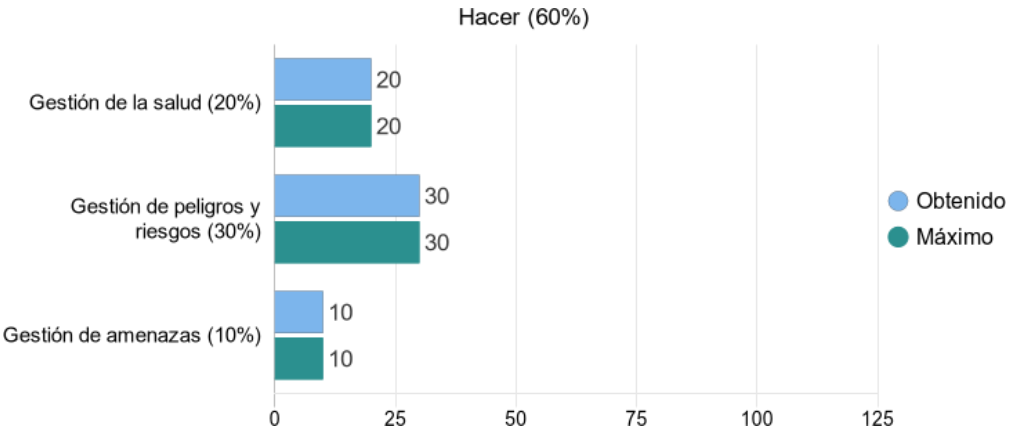
Fecha de Generación del documento: 03 de septiembre de 2024

Detalle gráfico

A continuación podrá encontrar el detalle gráfico de cada uno de los aspectos evaluados y podrá comparar el resultado obtenido respecto al referente máximo a obtener

NOVECIENTOS ONCE SAS

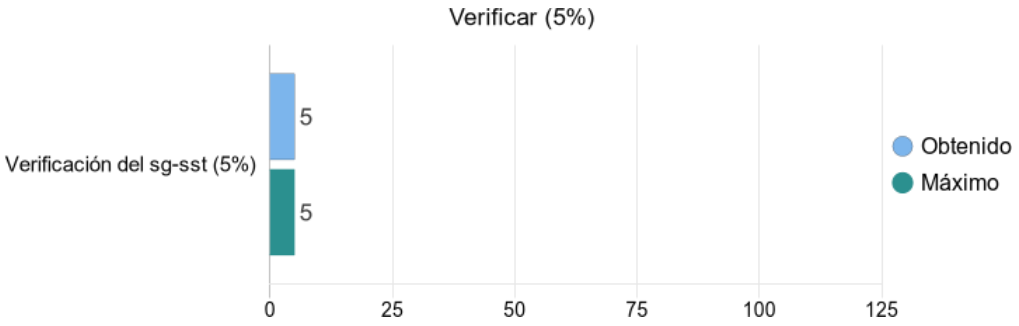


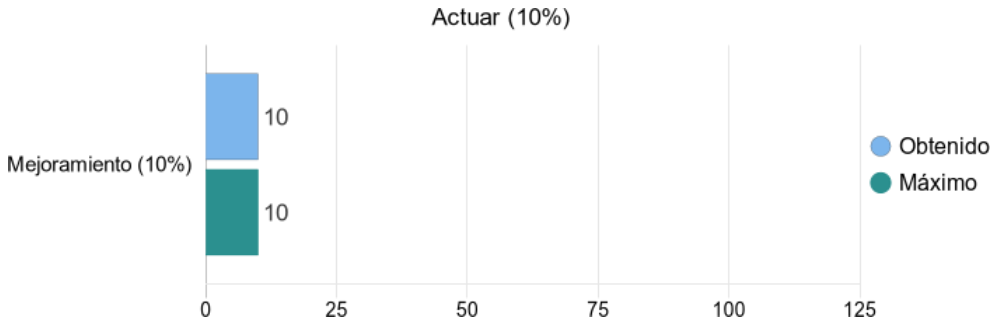


© 2024. SURA. Todos los derechos

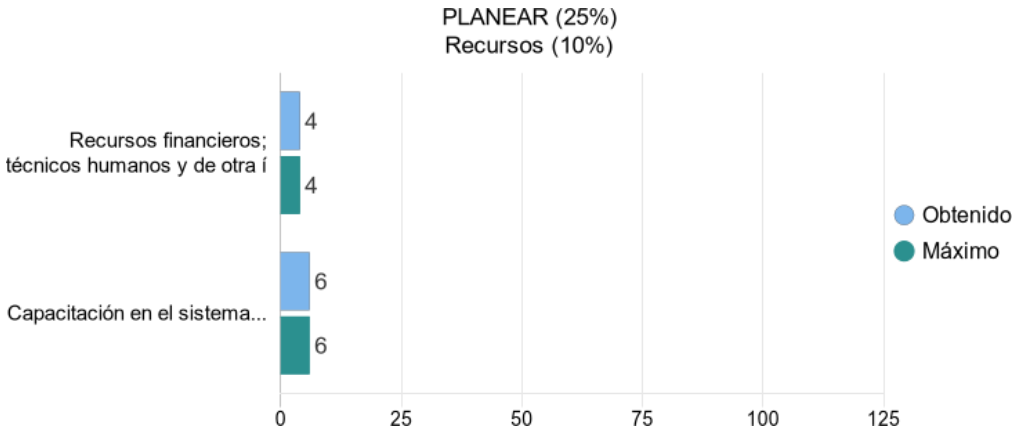
El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 03 de septiembre de 2024





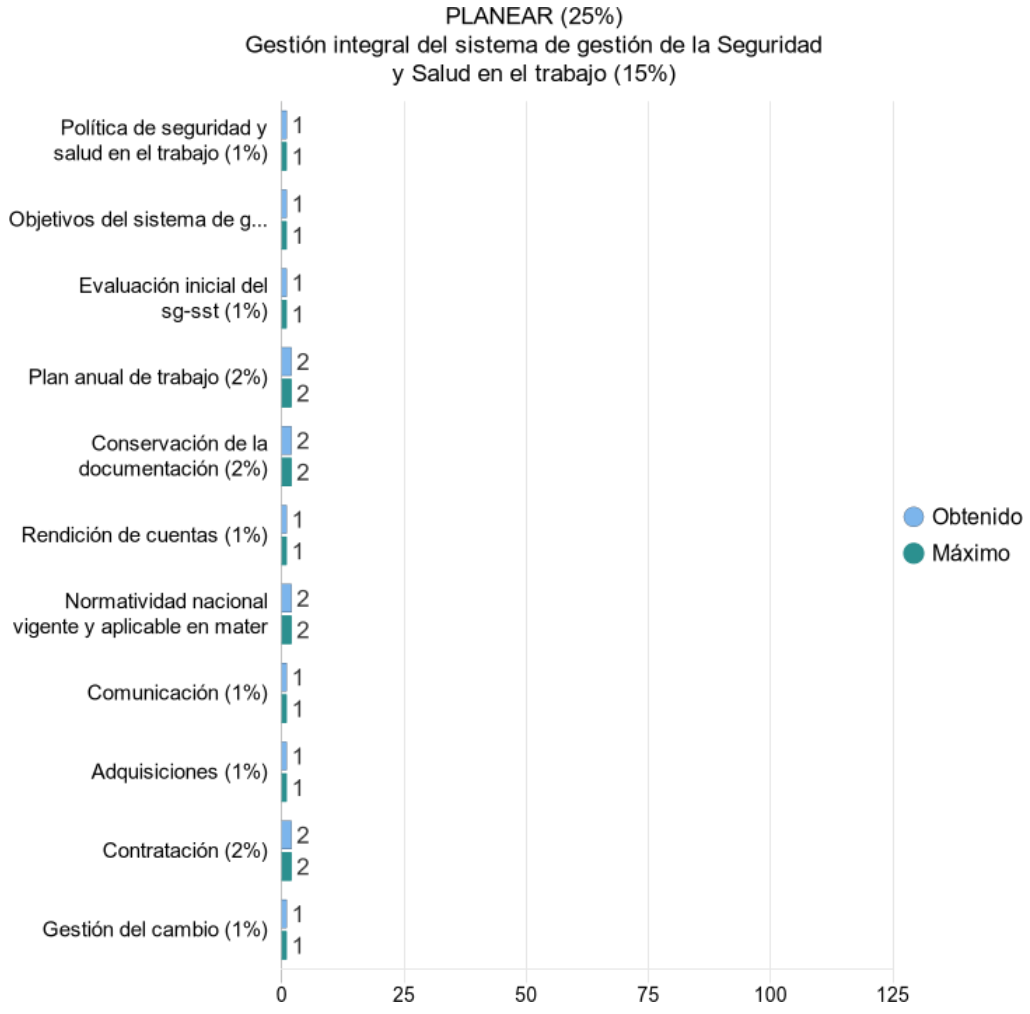
NOVECIENTOS ONCE SAS

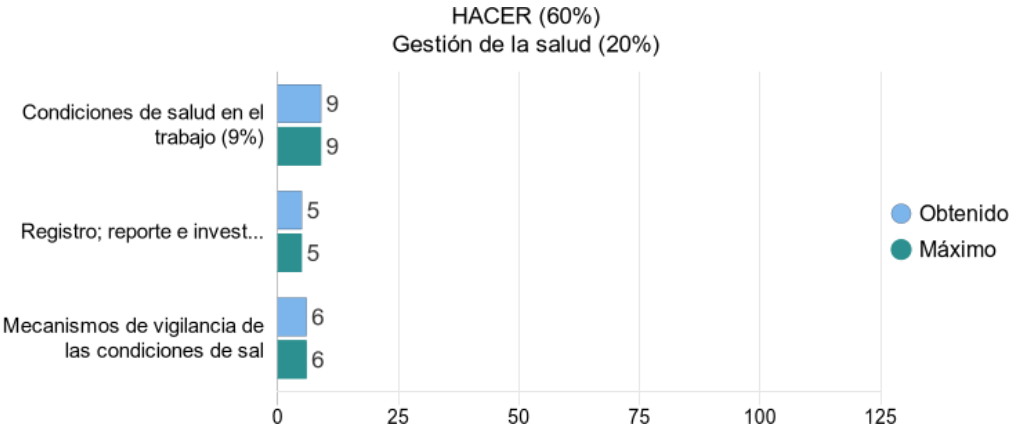


© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 03 de septiembre de 2024

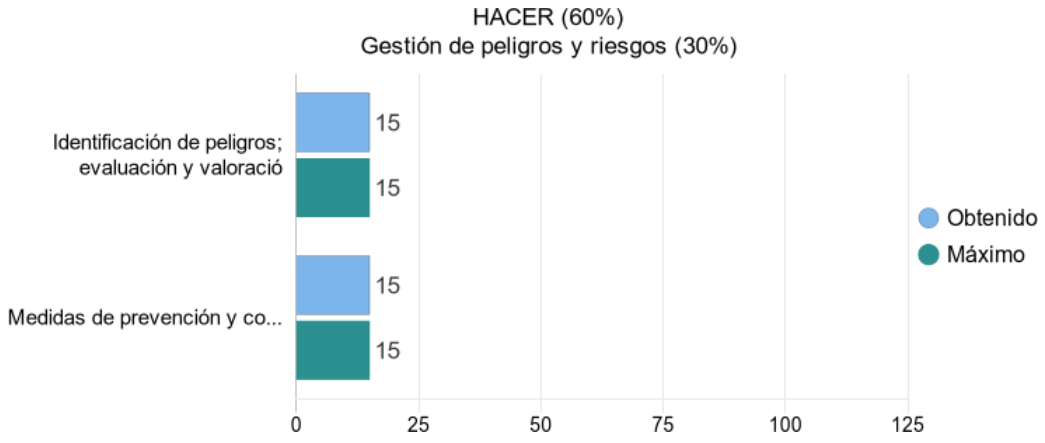


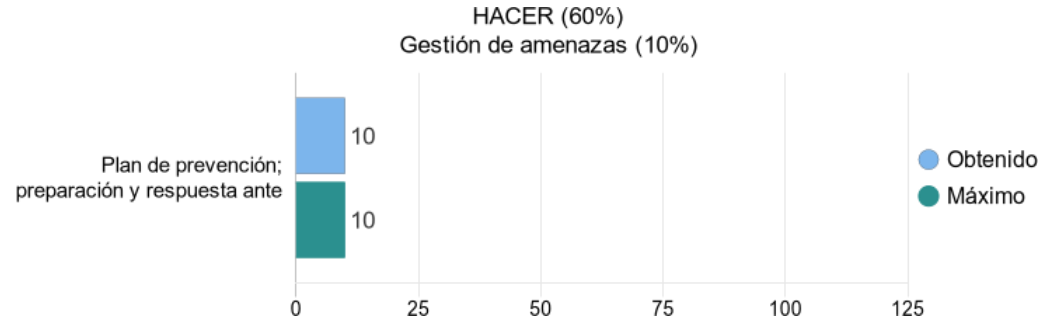


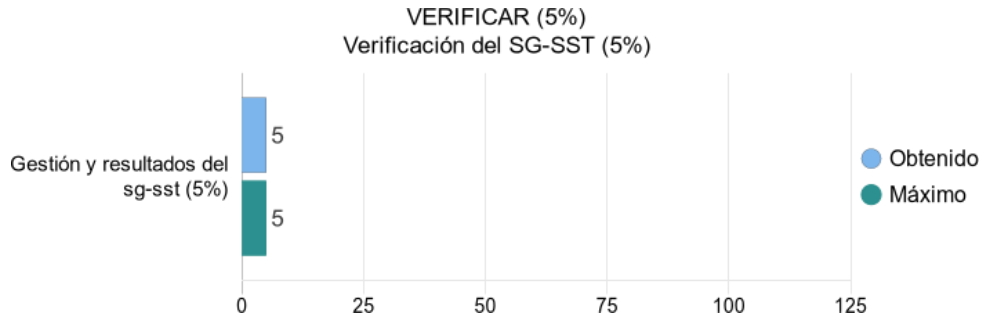
© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 03 de septiembre de 2024



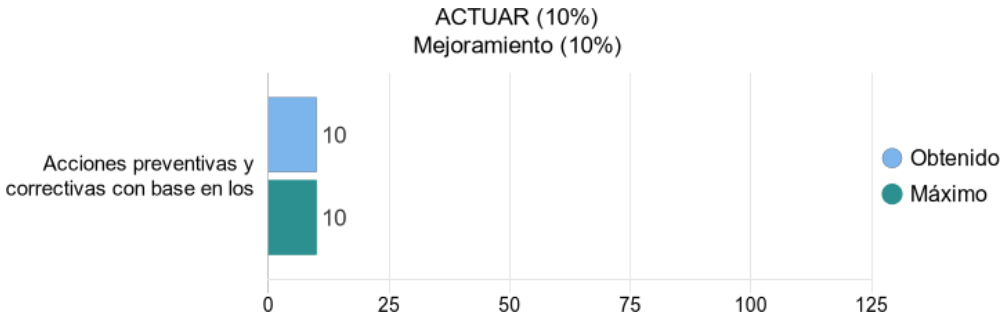




© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 03 de septiembre de 2024



© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 03 de septiembre de 2024

Recomendaciones / Observaciones NOVECIENTOS ONCE SAS

Sección	Pregunta	Respuesta	Recomendaciones	Prioridad	Observación
Planear (25%)	1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (0.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias correspondientes: - Documento que soporte la formación del tecnólogo de SST que diseña y ejecuta el SG-SST - Certificados de experiencia de dos años del Tecnólogo de SST que diseña e implementa el SG-SST - Certificado de aprobación del curso de 50 horas del SG-SST del Tecnólogo de SST que diseña e implementa el SG-SST - Documento en el que se asigna la responsabilidad de diseño y ejecución del SG-SST		
	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales (0.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Afiliación y pago de la seguridad social de los trabajadores vinculados - Afiliación a Riesgos laborales de los trabajadores independientes - Pago de riesgos laborales de los trabajadores independientes en los casos en los que aplica (riesgo IV y V) - Verificación del pago de la seguridad social de los trabajadores independientes - Verificación de las agremiaciones autorizadas por el Miniserio de Salud y Protección social.		
Hacer (60%)	3.1.4 Realización de las evaluaciones médicas ocupacionales: Peligros-Periodicidad Comunicación al Trabajador (1%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Los conceptos médicos ocupacionales - Documento con la frecuencia de realización de las evaluaciones médicas ocupacionales - Comunicación de los resultados de las evaluaciones médicas		

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa (4%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la actualización de la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos por lo menos una vez al año o en caso eventos mortales o catastróficos.		

Nota: En esta tabla aparecen las preguntas que tengan recomendaciones u observaciones

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 03 de septiembre de 2024

Tabla de referencia para valoración:

Planes de mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Los empleadores o contratantes con trabajadores dependientes, independientes, cooperados, en misión o contratistas y estudiantes deben realizar la autoevaluación de los Estándares Mínimos, el cual tendrá un resultado que obligan o no a realizar un plan de mejora, así:

CRITERIO	VALORACIÓN	ACCIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%	CRÍTICO	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato. 2. Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada el empleador o contratante, un reporte de avances en el termino maximo de tres (3) meses despues de realizada la autoevaluacion de estandares Minimos. 3. Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoracion critica, por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento. 2. Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el termino maximo de seis (6) meses despues de realizada la autoevaluacion de Estandares Minimos. 3. Plan de visita por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido es mayor a 85%	ACEPTABLE	1. Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras que se establezcan de acuerdo con la evaluacion.

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 03 de septiembre de 2024

Bibliografía

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Ley 9 (24, enero, 1979). Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Resolución 2013. (06, junio, 1986). Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL. Resolución 1401. (14, mayo, 2007). Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Ley 1562 de 2012. (11, julio, 2012). por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 652. (30, abril, 2012). Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 1356. (18, Julio, 2012). Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Decreto 1072. (26, mayo, 2015). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 0312. (13, febrero, 2019). Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. – ARL SURA

Informa que la empresa NOVECIENTOS ONCE SAS con Nit 901026988 , se encuentra afiliada a ARL SURA.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, NOVECIENTOS ONCE SAS aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 03/09/2024 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
Planear (25%)	100	25	25
Hacer (60%)	100	60	60
Verificar (5%)	100	5	5
Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			100.0

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 100.0 su resultado es ACEPTABLE.

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 03/09/2024.

Atentamente



Gerencia Técnica Arl Sura
Código transacción: 4895804

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Señores:
FUERZA AEREA COLOMBIANA
CIUDAD

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002,

CERTIFICO

Que NOVECIEONTOS ONCE SAS identificada con NIT 901026988-2 ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensiones, riesgos laborales y Cajas de Compensación Familiar.

Cordialmente,

YENIFER CATALINA CEBALLOS OROZCO

Firmado digitalmente por YENIFER CATALINA CEBALLOS OROZCO
Fecha: 2024.10.04 11:32:35 -05'00'

CATALINA CEBALLOS OROZCO
Representante Legal NOVECIENTOMN ONCE SAS

Certificado
Bancario

Jueves, 17 de octubre de 2024

Señor(a)
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que NOVECIENTOS ONCE SAS identificado(a) con NIT 901026988, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	13800004422	2022/09/09	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141008316403

(415)7707212489984(8020) 000014100831640 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 2 6 9 8 8	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
NOVECIENTOS ONCE SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Mosquera 4 7 3

41. Dirección principal
CR 3 E 17 B 12

42. Correo electrónico catalinaceballos911@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 8 4 4 1 7 2 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 9	2 0 1 6 0 8 1 6	8 5 5 1	2 0 2 4 0 4 1 0	8 7 1 0	6 8 1 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 4	4	8	5	2	5	5																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 04 - 11 / 09 : 17: 39

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CEBALLOS OROZCO YENIFER CATALINA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141008316403

(415)7707212489984(8020) **000014100831640 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 0 2 6 9 8 8	2	Impuestos de Bogotá	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	2 0 1 6 0 8 1 6	
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 6 0 8 2 4	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 0 3 7 9 2	
78. Departamento	2 5	
79. Ciudad/Municipio	4 7	

Vigencia

80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141008316403

(415)7707212489984(8020) **000014100831640 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 0 2 6 9 8 8	2	Impuestos de Bogotá	3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 6 2 2			
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**	
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 7 3 1 5 2 7 3 1			
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**	
CEBALLOS	OROZCO	YENIFER	CATALINA	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**	
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**	
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**	
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**	
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901026988	2	NOVECIENTOS ONCE S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	Principal	R 3 E 17 B 12	MOSQUERA-CUNDINAMARCA	3118441720	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-10	1002284450	9476092738	E	2024/10/22	2024/10/24	BANCOLOMBIA	2	$1,402,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1014273290	APARICIO ANGELA																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS008	30	$1,300,000	$52,000	CCF2	30	$1,300,000	$52,000	14-1	30	$1,300,000	$56,60	30	$	$	Si	$368,60
2	CC	80429750	CARDONA ORLANDO	X																	25-14	27	$1,170,000	$187,200	EPS012	27	$1,170,000	$46,800	CCF2	27	$1,170,000	$46,800	14-1	27	$1,170,000	$50,90	27	$	$	Si	$331,70
3	CC	80538855	GONZALEZ OSCAR																		230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS008	30	$1,300,000	$52,000	CCF2	30	$1,300,000	$52,000	14-1	30	$1,300,000	$56,60	30	$	$	Si	$368,60
4	CC	1027151172	GONZALEZ SANTIAGO	X																	25-14	27	$1,170,000	$187,200	EPS008	27	$1,170,000	$46,800	CCF2	27	$1,170,000	$46,800	14-1	27	$1,170,000	$50,90	27	$	$	Si	$331,70
Total	**Afiliados(4)**																						$4,940,000	$790,400			$4,940,000	$197,600			$4,940,000	$197,600			$4,940,000	$215,00		$	$0		$1,400,600

2024/10/31 01:17 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901026988	2	NOVECIENTOS ONCE S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	Principal	R 3 E 17 B 12	MOSQUERA-CUNDINAMARCA	3118441720	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-10	1002284450	9476092738	E	2024/10/22	2024/10/24	BANCOLOMBIA	2	$1,402,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				4	$790,400	$1,200	$0	$791,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$374,400	$600	$0	$375,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$208,000	$300	$0	$208,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$208,000	$300	$0	$208,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$215,000	$400	$0	$215,400
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	4	$215,000	$400	$0	$215,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$197,600	$300	$0	$197,900
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	4	$197,600	$300	$0	$197,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				4	$197,600	$400	$0	$198,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	3	$150,800	$300	$0	$151,100
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$46,800	$100	$0	$46,900
TOTAL				4	$1,400,600	$2,300	$0	$1,402,900

CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/11/2024 - 13:11:46
Recibo No. S000962359, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN J85fHDEqD9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=47 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : NOVECIENTOS ONCE SAS
Nit : 901026988-2
Domicilio: Mosquera, Cundinamarca

MATRÍCULA

Matrícula No: 103792
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 24 de agosto de 2016
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 01 de abril de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 3 E Nro. 17 B - 12
Municipio : Mosquera, Cundinamarca
Correo electrónico : ambulancias_911@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3208411249
Teléfono comercial 2 : 3107774747
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 3 E Nro. 17 B - 12
Municipio : Mosquera, Cundinamarca
Correo electrónico de notificación : ambulancias_911@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3208411249
Teléfono notificación 2 : 3107774747

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 16 de agosto de 2016 de la Asamblea Constitutiva de Madrid, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de agosto de 2016, con el No. 35438 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada NOVECIENTOS ONCE SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 8 del 15 de marzo de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Madrid, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de marzo de 2023, con el No. 150 del Libro XIII, se decretó INSCRIPCION. REFORMA DOMICILIO SOCIAL

Por Acta No. 8 del 15 de marzo de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Madrid, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de marzo de 2023, con el No. 59685 del Libro IX, se decretó INSCRIPCION. REFORMA DOMICILIO SOCIAL.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendra como objeto principal la prestacion de servicio idoneo y profesional

asesorias, interventorias, consultoria, suministro y comercializacion relacionada con el area de la salud la promocion y la prevencion, asi como: 1. Prestacion de servicio idoneo y profesional de transporte de personas enfermas o incapacitadas de un lugar a otro por via aerea, fluvial o terrestre, mediante la utilizacion de vehiculos apropiados y dotados para tal efecto, que aseguren una rapida y segura movilizacion de las personas a su destino, unidades de rescate para atencion de accidentes y desastresill. En cumplimiento del literal anterior, podra la empresa afiliarse y prestar servicio a nombre de empresas privadas o publicas, centros o entidades medicas, clinicas hospitalarias, y en general todo lo relacionado con la salud, de todo y en todo el territorio de la republica de colombia o en el exterior. Iii. Servicio de transporte y dispensacion de camillas a nivel hospitalario, comercializacion, alquiler, venta, comodato de muebles hospitalarios, equipos biomedicos y muebles en general. Iv. En desarrollo del objeto social podra abrir oficinas al publico, ofrecer y prestar el servicio de atencion prehospitalaria, consulta en domicilio de urgencias y emergencias, ambulancias y atencion de servicios hospitalarios bajo el sistema de descuentos, contratar o hacer publicidad por cualquier medio publicitario con miras a un mejor conocimiento de su servicio. V. La sociedad podra para un desarrollo integral ejecutar actividades afines y/o complementarias a su objeto social, tales como alquiler de equipos tecnicos y medicos requeridos para el correcto tratamiento de ciertas enfermedades y de ayudas de ortopedia y de enfermeria para el bienestar de los usuarios. Y de igual forma podra: A. Comercializacion y distribucion de productos farmaceuticos, suministros hospitalarios, materiales medicos, clinicos, quimicos. B. La inversion de sus activos y disponibilidades en bienes que produzcan renta periodica o rendimientos mas o menos fijo, tales como acciones, bonos, depositos a termino y demas papeles bursatiles o no. C. Importar, exportar, comprar, vender, alquilar el equipo medico para el cumplimiento de sus fines y ser el representante y distribuidor autorizado de firmas nacionales y extranjeras q fabriquen y comercialicen material e implementos medico quirurgicos odontologicos, de laboratorio clinico y de ortopedia y cualquier tipo de medicamento. D. Importar, exportar y comercializar todo tipo de mercancias. Para el cabal desarrollo del objeto principal. E. Comprar, vender, arrendar, permutar, gravar e hipotecar cualquier tipo de muebles o inmuebles. F celebrar toda clase de operaciones licitas con titulos valores, divisas, acciones, cedulas, bonos, cuotas, etcetera y celebrar contratos de mutuo con o sin intereses. G. Servir de agente, representante o concesionario de cualesquiera personas naturales o juridicas social de la sociedad. H. Realizar operaciones de importacion y exportacion i. En general, celebrar todo genero de actos, operaciones, negocios juridicos y contratos que tengan relacion directa con las actividades que su objeto social requiera o cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o comerciales, o convencionales privadas de la existencia de la sociedad como tal, tales como encargos, contratos con entidades financieras, y demas actos suplementarios y conexos. En ningun caso la sociedad podra caucionar obligaciones distintas a las propias o a las de sus filiales y subordinadas. Vi. La sociedad no se encuentra limitada en su objeto social por los numerales anteriores, por lo que en consecuencia podra realizar cualquier otra actividad licita del comercio. Vii. La inversion en todo tipo de sociedades y en general desarrollar cualquier actividad comercial, civil licita tanto en colombia como en el extranjero. Viii. Podra realizar conferencias, jornadas con personal calificado e idoneo como psicologos, brigadas de salud, vacunacion, tamizajes, programas de educacion a usuarios y todo lo relacionado a la promocion en la salud y la prevencion de la enfermedad, colegios, empresas y la comunidad en general. La sociedad podra llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, asi como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	200,00
Valor Nominal Acciones	$ 250.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	200,00
Valor Nominal Acciones	$ 250.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	200,00
Valor Nominal Acciones	$ 250.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

represetante legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplente, designado para un término de un año por la asamblea general de. Accionistas. El representante legal suplente tendrá las mismas facultades del representante legal principal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: La sociedad sera gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendra restricciones de contratacion por razon de la naturaleza ni de la cuantia de los actos que celebre. Por lo tanto, se entendera que el representante legal podra celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entendera investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepcion de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le esta prohibido al representante legal y a los demas administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad juridica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantia de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 7 del 17 de mayo de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 01 de junio de 2022 con el No. 56719 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	YENIFER CATALINA CEBALLOS OROZCO	C.C. No. 1.073.152.731

Por Acta No. 8 del 15 de marzo de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de marzo de 2023 con el No. 59685 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ORLANDO ALBERTO CARDONA ROJAS	C.C. No. 80.429.750

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 8 del 15 de marzo de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	59685 del 16 de marzo de 2023 del libro IX
*) Acta No. 8 del 15 de marzo de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	150 del 16 de marzo de 2023 del libro XIII

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: Q8699
Actividad secundaria Código CIIU: H4922
Otras actividades Código CIIU: Q8710 P8560

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: NOVECIENTOS ONCE IPS
Matrícula No.: 176885
Fecha de Matrícula: 21 de junio de 2023
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 3 E Nro. 17 B - 12
Municipio: Mosquera, Cundinamarca

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $63.519.223,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : Q8699.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Solicitud autorización traslado 16 de octubre de 2024.



Solicitud Autorización

TC. MARIBEL SILVA BARRERA

Para: T2. CHRISTIAN ANDRES VELEZ

Mié 16/10/2024 3:46 PM

Buenas tardes:

Teniendo en cuenta que se excedería la jornada de 10 horas desde las 07:30 horas, en las que inició labores el conductor, se autoriza recurrir al servicio contratado para tal fin .

Gracias

...

T2. CHRISTIAN ANDRES VELEZ

Para: TC. MARIBEL SILVA BARRERA

Mié 16/10/2024 3:38 PM

Mi TC buenas tardes

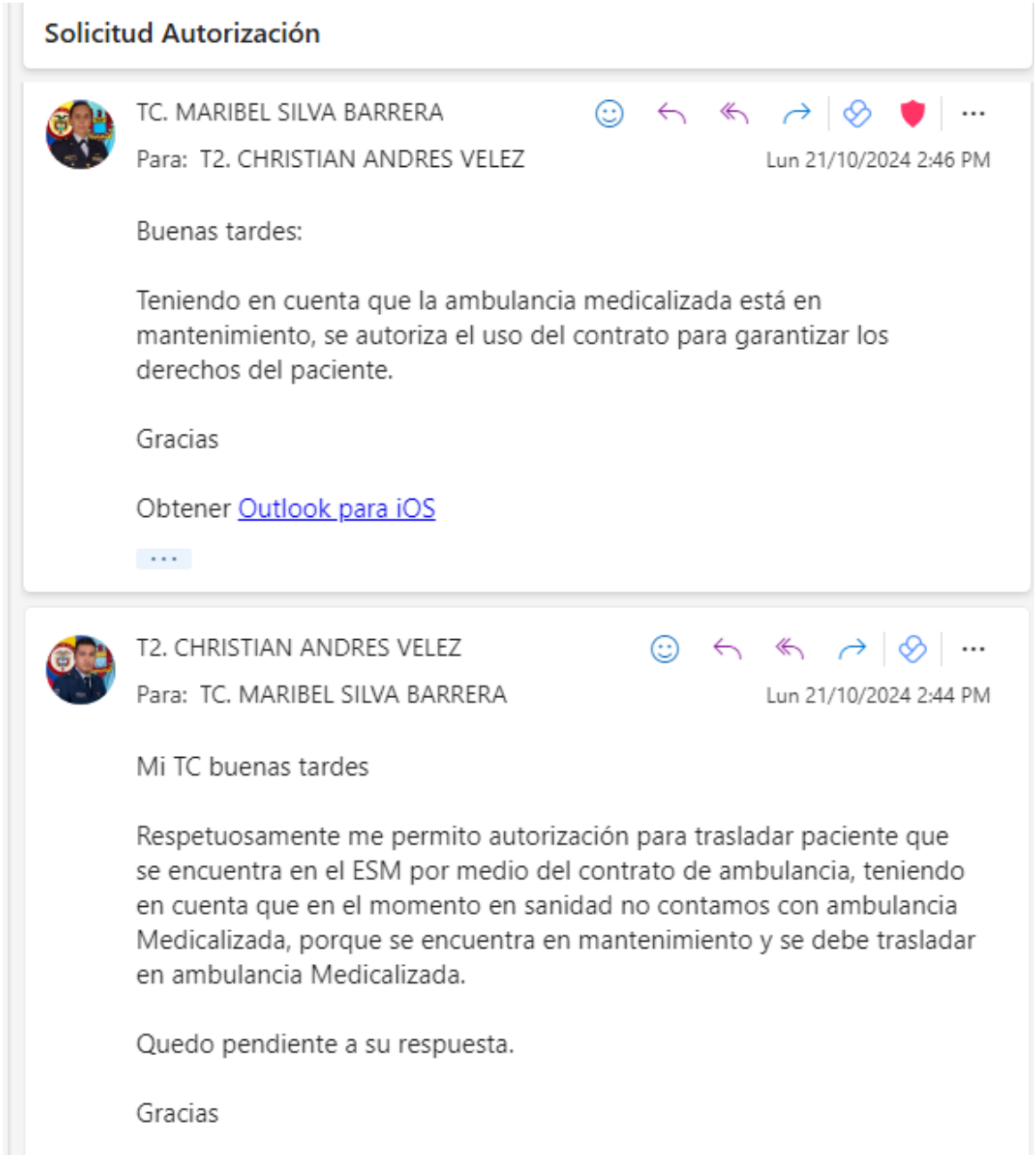
Respetuosamente me permito solicitar autorización para usar el contrato de la ambulancia, con el fin de trasladar a paciente Pablo Arturo Duarez Silva CC 6.823.180 que se encuentra en el Hospital Militar Central y debe ser llevado al domicilio ubicado en Madrid. Lo anterior teniendo en cuenta, que el traslado se estima dure mas de 6 horas, sobre pasando el tiempo de la jornada laboral del conductor nombrado por la orden día como disponible para la ambulancia.

Mi TC quedo atento a su autorización.

Supervisor Suplente

Técnico Segundo VÉLEZ CHRISTIAN ANDRÉS
Técnico en Atención Prehospitalaria - TUM
Coordinador Oficina Atención al Usuario

Solicitud autorización traslado 21 de octubre de 2024.



Solicitud Autorización

TC. MARIBEL SILVA BARRERA

Para: T2. CHRISTIAN ANDRES VELEZ

Lun 21/10/2024 2:46 PM

Buenas tardes:

Teniendo en cuenta que la ambulancia medicalizada está en mantenimiento, se autoriza el uso del contrato para garantizar los derechos del paciente.

Gracias

Obtener Outlook para iOS

...

T2. CHRISTIAN ANDRES VELEZ

Para: TC. MARIBEL SILVA BARRERA

Lun 21/10/2024 2:44 PM

Mi TC buenas tardes

Respetuosamente me permito autorización para trasladar paciente que se encuentra en el ESM por medio del contrato de ambulancia, teniendo en cuenta que en el momento en sanidad no contamos con ambulancia Medicalizada, porque se encuentra en mantenimiento y se debe trasladar en ambulancia Medicalizada.

Quedo pendiente a su respuesta.

Gracias

Solicitud autorización traslado 28 de octubre de 2024.



Solicitud Autorización

Buen dia_ Me puede ampliar por favor el t... Lun 28/10/2024 12:21 PM

T2. CHRISTIAN ANDRES VELEZ

Para: TC. MARIBEL SILVA BARRERA Lun 28/10/2024 12:20 PM

Mi TC buenos días

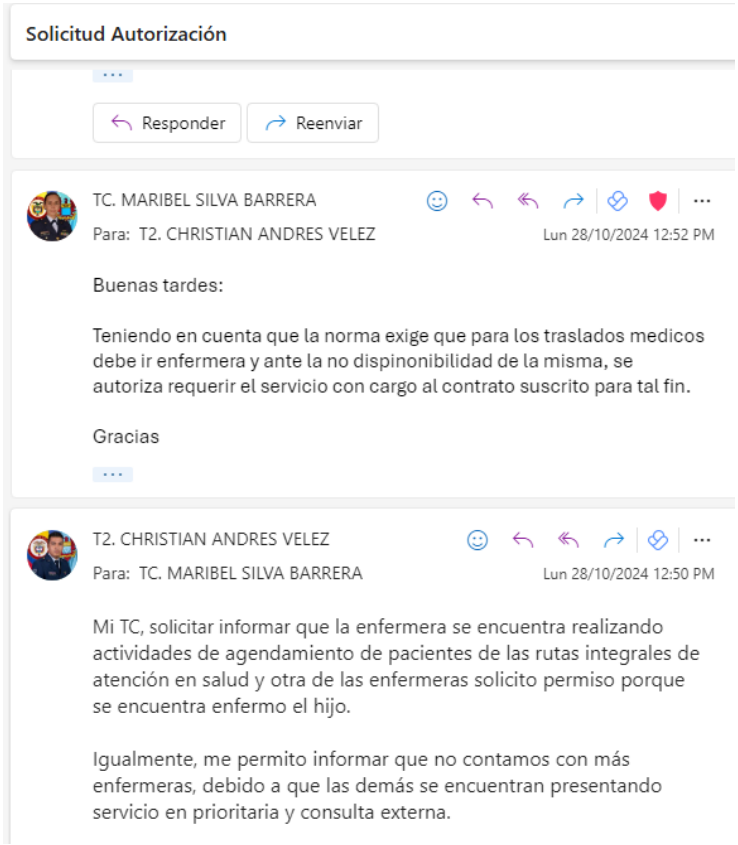
Respetuosamente me permito solicitar autorización para usar el contrato de la ambulancia, con el fin de trasladar al SL. Dilan Smith Valenzuela Hernández hacia el Hospital Militar Central.

Lo anterior teniendo en cuenta que, por actividades programadas y novedad médica, no contamos con personal para realizar el traslado en la ambulancia del ESM.

Quedo a atento a la autorización.

Gracias.

T2. Vélez Christian Andrés
Supervisor Suplente



Solicitud Autorización

Responder Reenviar

TC. MARIBEL SILVA BARRERA

Para: T2. CHRISTIAN ANDRES VELEZ Lun 28/10/2024 12:52 PM

Buenas tardes:

Teniendo en cuenta que la norma exige que para los traslados medicos debe ir enfermera y ante la no dispinonibilidad de la misma, se autoriza requerir el servicio con cargo al contrato suscrito para tal fin.

Gracias

T2. CHRISTIAN ANDRES VELEZ

Para: TC. MARIBEL SILVA BARRERA Lun 28/10/2024 12:50 PM

Mi TC, solicitar informar que la enfermera se encuentra realizando actividades de agendamiento de pacientes de las rutas integrales de atención en salud y otra de las enfermeras solicito permiso porque se encuentra enfermo el hijo.

Igualmente, me permito informar que no contamos con más enfermeras, debido a que las demás se encuentran presentando servicio en prioritaria y consulta externa.

Solicitud autorización traslado 30 de octubre de 2024.



Solicitud Autorización

TC. MARIBEL SILVA BARRERA

Para: T2. CHRISTIAN ANDRES VELEZ

Mié 30/10/2024 1:43 PM

Buenas tardes:

Teniendo en cuenta que el traslado requiere enfermera, se autoriza solicitarlo con cargo al contrato de servicio de traslado médico .

Gracias

Obtener Outlook para iOS

...

T2. CHRISTIAN ANDRES VELEZ

Para: TC. MARIBEL SILVA BARRERA

Mié 30/10/2024 1:41 PM

Mi TC buenas tardes

Respetuosamente me permito solicitar autorización para trasladar paciente hacia el Hospital Militar Central por medio del contrato de la ambulancia, teniendo en cuenta que la enfermera disponible se encuentra cubriendo polígono programado por ESUFA y no se cuenta con más personal debido a las diferentes actividades programadas, como son servicio de atención prioritaria, consulta externa y disponibilidad de traslado aeromédico en CATAM.

Quedo atento a su autorización.

Gracias.

Supervisor suplente.

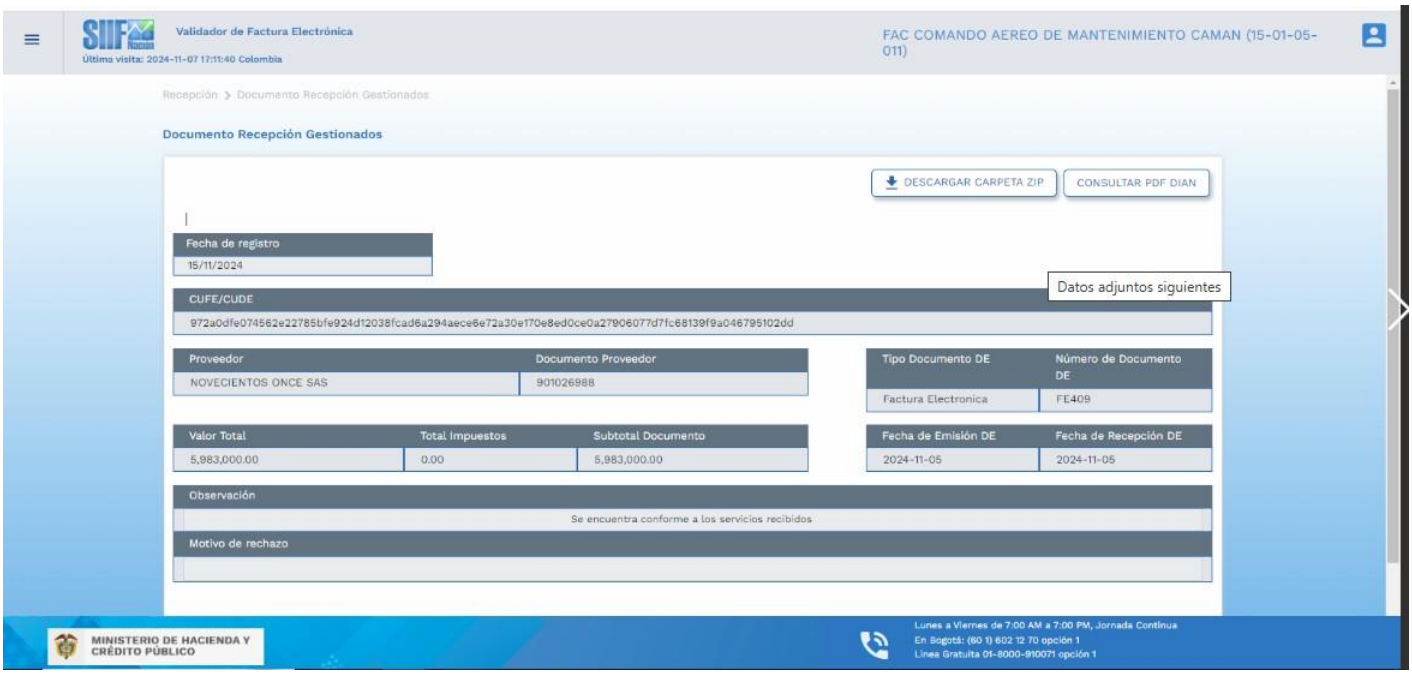
	FUERZA AÉREA COLOMBIANA		Código:	GA-JEADA-FR-132
	FORMATO DE IMPUTACION DE BIENES Y SERVICIOS POR RUBRO PRESUPUESTAL		Versión No:	3
			Vigencia:	30/08/2024

Jefatura o Unidad:	**CAMAN**
Nombre del Supervisor de Contrato	**T2. VÉLEZ CHRISTIAN ANDRÉS**
Ordenador del Gasto	**TC. MARIBEL SILVA BARRERA**
No. Contrato	**062-M-00-CAMAN-ESM-2024**
Objeto del contrato	**SERVICIO DE TRASLADO ASISTENCIAL EN AMBULANCIA TERRESTRE BÁSICA Y/O MEDICALIZADA, PARA LOS PACIENTES DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ASIGNADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1882 CAMAN - ESUFA**
Valor del contrato	**$ 22.500.000,00**
Adición	**$ 0,00**
Reducción	**$ 0,00**
Valor final del contrato	**$ 22.500.000,00**

IMPUTACIÓN DEL RUBRO A SU MAXIMO NIVEL DE DESAGREGACIÓN										USO PRESUPUESTAL INVERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	VALOR APROPIACION POR RUBRO
CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM 1	SUB ITEM 2	SUB ORD	RECURSO				
02	02	02	009	003	01				10	NO APLICA	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	SERVICIO DE TRASLADO EN AMBULANCIA TERRRESTRE BÁSICO Y/O MEDICALIZADA	**$ 22.500.000,00**
TOTAL VIGENCIA 2024													**$ 22.500.000,00**
										Control - Su contrato se ha modificado en: (En caso de diferencia, modificar valores de rubros de acuerdo a modificatorio y ultimo CPA)			**$ 0,00**

No. PAGO	MES DE PAGO	MES AMORTIZACIÓN PAGO	DETALLE DEL PAGO	RUBRO	USO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	VALOR PARA TRAMITE DE PAGO POR RUBRO	VALOR TOTAL PARA PAGO	SALDOS
1	OCTUBRE		PAGO PAC OCTUBRE	02-02-02-009-003	NO APLICA	SERVICIO DE TRASLADO EN AMBULANCIA TERRESTRE BÁSICO Y/O MEDICALIZADA.	$ 2.466.000,00	$ 2.466.000,00	$ 20.034.000,00
2	NOVIEMBRE		PAGO PAC NOVIEMBRE	02-02-02-009-003	NO APLICA	SERVICIO DE TRASLADO EN AMBULANCIA TERRESTRE BÁSICO Y/O MEDICALIZADA.	$ 5.983.000,00	$ 5.983.000,00	$ 14.051.000,00
TOTALES							**$ 8.449.000,00**	**$ 8.449.000,00**	**$ 14.051.000,00**

FIRMA (Supervisor del Contrato)	
POSTFIRMA	T2 VÉLEZ CHRISTIAN ANDRÉS
FECHA (IGUAL O POSTERIOR AL RAS)	5/11/2024


Validador de Factura Electrónica
Última visita: 2024-11-07 17:11:40 Colombia
FAC COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO CAMAN (15-01-05-011)
Recepción > Documento Recepción Gestionados
Documento Recepción Gestionados
DESCARGAR CARPETA ZIP
CONSULTAR PDF DIAN
Fecha de registro
15/11/2024
Datos adjuntos siguientes
CUFE/CUDE
972a0dfe074562e22785bfe924d12038fcad6a294aece6e72a30e170e8ed0ce0a27906077d7fc68139f9a046795102dd
Proveedor
NOVECIENTOS ONCE SAS
Documento Proveedor
901026988
Tipo Documento DE
Factura Electronica
Número de Documento DE
FE409
Valor Total
5,983,000.00
Total Impuestos
0.00
Subtotal Documento
5,983,000.00
Fecha de Emisión DE
2024-11-05
Fecha de Recepción DE
2024-11-05
Observación
Se encuentra conforme a los servicios recibidos
Motivo de rechazo
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
Lunes a Viernes de 7:00 AM a 7:00 PM, Jornada Continua
En Bogotá: (60 1) 602 12 70 opción 1
Línea Gratuita 01-8000-910071 opción 1

ENTRADA RECEPCIÓN DE SERVICIO

PEDIDO: 4200350756

CONTRATO: 4600238001

PROVEEDOR DE SERVICIOS	NOVECIENTOS ONCE SAS	**FECHA RECIBO DEL SERVICIO**	12.11.2024
CONTRATO No.	062-00-M-CAM		
UNIDAD RECEPTORA	5012 CAMAN		

CONCEPTO

Hace constar que se recibieron a entera satisfacción el / los servicios que a continuación se relacionan y que el proveedor cumplió con las obligaciones contraídas en el / los pedidos 4200350756, contrato interno 4600238001 de fecha 12.11.2024 respectivamente.

ID	PEDIDO	POS	NUMERO HOJA DE ENTRADA.	DESCRIPCIÓN SERVICIO	COND	P/N	SERIE	VALOR
1	4200350756	00010	1002150246	SER. ASISTENCIAL AMBULANCIA SANIDAD-CAMA				5.983.000,00
						VALOR TOTAL SERVICIOS	COP	5.983.000,00

OBSERVACIONES

SE REALIZA LA ENTREADA SAP NUMERO DEL PROCESO: 062-00-M-CAMAN-ESM-2024 OBJETO DEL PROCESO: SERVICIO DE TRASLADO ASISTENCIAL EN AMBULANCIA TERRESTRE BÁSICA Y/O MEDICALIZADA, PARA LOS PACIENTES DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ASIGNADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1882 CAMAN - ESUFA. SEGUN DOCUMENTOS DE PAGO, ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS PARCIAL DEL 05.11.2024 Y FACTURA No. FE 387 DEL 05.11.2024

FIRMAS

MONCAYO JAIMES NELSON ALEXANDER

Firmado digitalmente por MONCAYO JAIMES NELSON ALEXANDER
Fecha: 2024.11.12 13:46:13 -05'00'

T2.MONCAYO JAIMES NELSON ALEXANDER
TECNICO ESPECIALISTA CONTRATACION

Cuenta por pagar – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHdmbello	Diana Milena Bello Cardenas
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-05-011	FAC COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO CAMAN
Fecha y Hora Sistema:	12/11/2024 12:00:00 p. m.	

CUENTAS POR PAGAR								
Número:	126824	**Fecha Registro:**	2024-11-12	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**	15-01-05-011 FAC COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO CAMAN			
Estado:	Radicada	**Tipo de Cuenta x Pagar:**	Adquisicion de Servicios a Personas NO Declarantes		**Nro. Compromiso:**	81024	**Nro. Cdp:**	14024
Caja Menor-Identif.:		**Caja Menor-Fecha Registro:**			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Antes del Iva:	5.983.000,00	**Valor Iva:**	0,00		**Valor Total:**	5.983.000,00	**Valor Total Moneda Original:**	0,00
TERCERO								
Identificación:	901026988	**Razón Social:**	NOVECIENTOS ONCE SAS					

DOCUMENTOS SOPORTE-DATOS ADMINISTRATIVOS					
Número:	FE 409	**Tipo**	FACTURA	**Fecha:**	2024-11-05

DOCUMENTOS SOPORTE RECIBIDOS	
CODIGO	**DESCRIPCION**
12	CUMPLIDO A SATISFACCION
17	FACTURA

Objeto.:	CONTRATO N- 062-00-M-CAMAN-ESM-2024

MY. OSCAR DAVID CAMACHO MEDINA
JEFE DECOP CAMAN

Outlook

RV: Documentos para publicar

Desde AS14. DIANA MILENA BELLO CARDENAS <DIANA.BELLOC@fac.mil.co>
Fecha Lun 16/12/2024 5:28 PM
Para ADRIANA CAROLINA PRADO BLANCO <ADRIANA.PRADO@FAC.MIL.CO>; TS21. ROSA ANGELICA JARAMILLO MALAVER <ROSA.JARAMILLO@FAC.MIL.CO>; TS21. SANDRA MILENA OCHOA REYES <SANDRA.OCHOAR@FAC.MIL.CO>; ASD2. JOHANNA GOMEZ SIERRA <JOHANA.GOMEZ@FAC.MIL.CO>; ASD2. JORGE ALBERTO LIPEZ SILVA <JORGE.LIPEZ@FAC.MIL.CO>

Adjunto envío, a quien corresponda, documentos aprobados para publicar en Secop II.

Quedo atenta a cualquier novedad.
DOCUMENTOS PAGO CONTRATO 062 S.pdf

DOCUMENTOS PAGO CONTRATO 031 S 1.pdf

DOCUMENTOS PAGO CONTRATO 025 S.pdf

DOCUMENTOS PAGO CONTRATO 058 S.pdf

DOCUMENTOS PAGO CONTRATO 060 S.pdf

Por favor, confirmar recibido.

De: AT. MARIA CAMILA CUEVAS RONDON <MARIA.CUEVASR@FAC.MIL.CO>
Enviado: lunes, 2 de diciembre de 2024 14:26
Para: AS14. DIANA MILENA BELLO CARDENAS <DIANA.BELLOC@fac.mil.co>
Asunto: Documentos para publicar

Buen día Diana:

CTO 031-00-M-CAMAN-GRUAL-2024

CTO 039-00-M-CAMAN-GRUAL-2024

CTO 005-00-M-CAMAN-GRUSE-2024

CTO 062-00-M-CAMAN-ESM-2024

CTO 049-00-M-CAMAN-GRUAL-2024 MERCADO Y BOLSA S.A

CTO 049-00-M-CAMAN-GRUAL-2024 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA

CTO 063-00-M-CAMAN-GRUAL-2024

CTO 063-01-M-CAMAN-GRUAL-2024

CTO 008-00-M-CAMAN-GRUSE-2024

CTO 011-00-M-CAMAN-DECOP-2024

CTO 018-02-MCAMAN- GRUAL-2024

CTO 025-00-M-CAMAN-GRULA-2024

CTO 028-00-M-CAMAN-GRULA-2024

CTO 028-01-M-CAMAN-GRULA-2024

CTO 030-01-M-CAMAN-GRUAL-2024

CTO 041-00-M-CAMAN-ESM1882-2023

CTO 045-01-M-CAMAN-DECAP-2024

CTO 046-00-MCAMAN- GRUAL-2024

CTO 046-01-M-CAMAN-GRUAL-2024

CTO 049-00-M-CAMAN-GRULA-2023

CTO 056-00-M-CAMAN-GRUAL-2023

CTO 058-00-M-CAMAN-GRUAL-2024

CTO 060-00-M-CAMAN-GRUSE-2024

CTO 061-00-M-CAMAN-GRUSE-2024

CTO 064-00-M-CAMAN-GRULA-2023

CTO 067-00-M-CAMAN-GRULA-2024

Cordialmente,

AT Cuevas Rondón María Camila
Técnico Contable
Departamento Financiero - Estado Mayor
Comando Aéreo de Mantenimiento - CAMAN
Carrera 5 No. 2-91 Sur Madrid - Cundinamarca
Tel. 8209040 Ext. 69558
maria.cuevasr@fac.mil.co

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS